INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Convocatoria de la Licitación 429797 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

En la ciudad de Liberación, República del Paraguay, a los **26 días del mes de junio del año dos mil veinte y tres**, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:
a.1) Lic. Ercilia Bernal Giménez

a.2) Denis Rodolfo Floretin Martinez

a.3) Eudelio Cardozo Rolon

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 06-06-2023 - 09:12.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 32 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha realizado solicitud de aclaraciones.

Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Ercilia Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	429797				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR,EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Liberacion / Municipalidad de Liberacion				
FECHA DE APERTURA	26-Junio-2023	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	07:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC, MUNICIPALIAD DE LIBERACIÓN				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Sr. Esteban Godoy Barressi, Encargado de UOC				
FUNCIÒNARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Lic. Edgar Delvalle Ortiz, Asesor de la UOC				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80054786-1	LAKMI S.A.	lakmi.sa@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Ercilia Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 337.896.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 19.429.020 **Vigencia de la Póliza:** De 19/06/2023 a 13/10/2023, 116 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LAKMI S.A.	59	1745790	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

4.1 OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

No hubo observaciones durante el acto de apertura de ofertas

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	**Cumple**
2- Garantía de mantenimiento de la oferta*	**Cumple** (Póliza de la empresa FENIX SEGUROS. N° 1508005790 por un capital asegurado de Gs. 19.429.020 y una vigencia de 117 días)
3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
4- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

Eudelio Cardozo
Tesorero

Lic. Brcilia Bernal
Jefe de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Formulario de Ofertas inc f)

La empresa oferente participante cumple con los documentos de carácter sustancial.

6- <u>Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Visita al sitio de ejecución del contrato".</u>

N°	Oferentes	Visita al sitio de ejecución de contrato
1	**LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1**	Cumple (presenta Constancia firmada por funcionario municipal)

Se ha realizado visita al sitio de Ejecución de Contrato en fecha 19 de Junio de 2023 donde se ha presentado dos potenciales oferentes conforme el acta de visita elaborado en fecha up supra como se detalla a continuación:

<u>ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA</u>

<u>Convocatoria de la Licitación 429797 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</u>

En la ciudad de Liberación a los diez y nueve días del mes de **junio** del año **dos mil veinte y tres**, siendo las **siete horas y treinta minutos**, en el local de la Municipalidad de Liberación, con la presencia del Responsable de Guiar la Visita la Lic. Ercilia Bernal, quien preside el presente Acto, para el conocimiento del sitio de ejecución del contrato por parte de los potenciales oferentes.

Se presenta 2 (dos) representante para conocer el sitio de ejecución de contrato de la siguiente firma:

1. **COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC 688279-0** representada ente acto por el Sr. Victor Manuel Larroza Cabrera con Cédula de Identidad N° 3.269.615 en carácter de AUTORIZADO según constancia de Autorización.----------
2. **LAKMI S.A CON RUC Nº 80054786-1** representada ente acto por el Sr. Ángel Ramón Gracia Romero con Cédula de Identidad N° 5.620.545 en carácter de AUTORIZADO según constancia de Autorización.----------

El funcionario designado hace manifiesto que este acto se realiza en virtud al punto de **<u>Visita al sitio de ejecución del contrato</u>** Del Pliego de Bases y Condiciones de la **Convocatoria de la Licitación 429797 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**----------

El responsable designado por la Intendencia hace constancia que se ha realizado la visita al sitio de ejecución de contrato y se ha puesto a conocimiento de los potenciales oferentes todos los datos y pormenores de la provisión almuerzo escolar, también se ha evacuado las consultas planteadas por los oferentes.----------

Siendo las 11:00, se da por finalizado el presente acto de visita, con la suscripción del acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Ercilia Bernal
Responsable de Guiar la Visita

Esteban Godoy Barressi
Encargado de UOC

Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Ercilia Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

Victor Manuel Larroza Cabrera
COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC 688279-0

Angel Ramón Gracia Romero
LAKMI S.A
RUC N° 80054786-1

Por la Esc. Bás. N°4992 San Isidro
Prof.
Encargado de Despacho
Matrícula N° 24.488

Por la Esc. Bás. N° 2545 San José
Prof. Carmen Lomaquis Rodriguez
Encargada de Despacho
Matrícula N° 15.034

Por la Esc. Bás. N° 2542 Santa Elena

Por la Esc. Bás. 7317 "Sebstian Larroza"
Lic. Graciela González de Ra...
Directora
Matrícula N° 16.946

Prof. Lic. Hugo Ernesto Ruiz Diaz Mendez
Matrícula N° 23.339
Encargado de Despacho

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las empresas oferentes participantes, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de Errores Aritméticos - LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1								
Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 429797								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	12.996	25.992	13.000	337.896.000
						Precio Total		**337.896.000**

Las oferta de la empresa oferente participante no presentan errores aritméticos.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado*

Eudelio Cardozo
Brilia Bernal
Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las ofertas presentadas constatando que los precios ofertados por las empresas oferentes participantes, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en los cuadros siguientes:

Análisis de Precios - Porcentaje de Variación entre Precios Ofertados y Referenciales									
Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 429797									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario Referencial**	**Precio unitario ofertado**	**(%) Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	12.996	25.992	13.000	13.000	0%

7.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	LAKMI S.A. CON RUC N° 80054786-1	Cumple

Los certificados emitidos para la empresa **detallada en el cuadro precedente** han sido minuciosamente corroborados por el comité evaluador a través de la pagina www.vue.org.py tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Eladelfo Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Brcilla Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	153300	429797	851287	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 14:17:03	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153246	429797	851274	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:45:53	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153245	429797	851282	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:45:42	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153244	429797	851205	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:45:21	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153243	429797	851200	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:45:06	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153242	429797	851174	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:44:51	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153241	429797	851084	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:44:41	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153240	429797	851100	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:44:34	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153239	429797	851114	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:44:11	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153238	429797	851105	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:44:03	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153237	429797	851122	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:43:50	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153236	429797	851136	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:43:42	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153235	429797	851176	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:43:21	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153234	429797	851149	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:43:10	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153233	429797	851260	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:43:00	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153232	429797	851262	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:42:17	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153231	429797	851169	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:41:54	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	153230	429797	851307	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 07:41:23	800547861	"LAKMI" S.A

Nº Orden	Platos - Postres – Ensaladas	LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1
1	Vori vori de carne	CERTIFICADO Nº 153241
2	Tallarín con salsa de pollo	CERTIFICADO Nº 153240
3	Guiso de mandioca con carne	CERTIFICADO Nº 153239
4	Caldo de poroto con arroz	CERTIFICADO Nº 153238
5	Picadito de pollo con papa	CERTIFICADO Nº 153237
6	Caldo de poroto con fideo	CERTIFICADO Nº 153236
7	Estofado de carne con papa	CERTIFICADO Nº 153300
8	Salsa de pollo con arroz	CERTIFICADO Nº 153233
9	Guiso de fideo con carne	CERTIFICADO Nº 153230
10	Vori vori de pollo	CERTIFICADO Nº 153234
11	Ensalada de Vegetales 1 (Lechuga, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 10	CERTIFICADO Nº 153232
12	Ensalada de Vegetales 2 (Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 8	CERTIFICADO Nº 153231
13	Ensalada de Vegetales 3 (Lechuga, Tomate, Cebolla, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 6	CERTIFICADO Nº 153242
14	Ensalada de Vegetales 4 (Tomate, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 7	CERTIFICADO Nº 153243
15	Ensalada de Vegetales 5 (Lechuga, Zanahoria, Cebolla, Aceite, Sal yodada) repite ensalada 9	CERTIFICADO Nº 153244
16	Arroz con leche	CERTIFICADO Nº 153246
17	Crema	CERTIFICADO Nº 153245

Fidelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Brelia Bernal
Encargada de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

La empresa ***LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1*** da cumplimiento íntegro con la presentación de los Certificados emitidos por el Ministerio de Industria obrantes en el Portal VUE del MIC, conforme a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación.

Se deja constancia que el comité ha verificado minuciosamente cada certificado emitido para el ID. N° 429.797, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos e ingredientes licitados en el presente llamado.

7.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de San Pedro
1	LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1	No Cumple (La empresa declara domicilio en la Dirección San Cayetano e/ Buenaventura Fleitas y San Roque González – Villa Elisa – Departamento de Central)

Si bien la empresa LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1 tiene establecimiento comercial dentro del Departamento de San Pedro según se refleja en su constancia de Ruc, no se ha declarado en su formulario de oferta dicha dirección, tampoco se ha presentado patente comercial de ese establecimiento.

Constancia de Ruc Establecimiento LAKMI S.A.

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO (SANTANI)	SAN ESTANISLAO	**********	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, FULGENCIO YEGROS ESQ. ZOILO GONZALEZ		**********	**********	(0981)414650

La no acreditación del Margen de Preferencia Local no constituye un motivo de descalificación, por lo sigue el proceso de evaluación.

7.5. – APLICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se omite aplicar el Margen de Preferencia Local en vista de que es la única empresa participante que sigue con el proceso de evaluación cumplen con este factor.

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1**	**337.896.000**

PRIMERA Y UNICA PROPUESTA
LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto;

Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Brcilia Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	LAKMI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N° 3899099 con vigencia desde 19/06/2023 hasta 17/07/2023)
Formulario de DDJJ de miembros	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Cuadro de Resultados de los ultimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N° 4270156976442 con vigencia desde 21/06/2023 hasta 21/07/2023)
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 2020 2021. ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 2020 2021. RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 2020, 2021, no deberá ser negativo.	Cumple

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	AÑO 2021	CAL. %	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	3.198.620.962		4.628.695.120		9.297.730.760		
	Pasivo Corriente	243.459.287	13,14	691.841.839	6,69	2.305.319.454	4,03	7,95
Concepto	**FÓRMULAS**	**AÑO 2019**	**CAL. %**	**AÑO 2020**	**CAL. %**	**AÑO 2021**	**CAL. %**	**PROMEDIO**
Endeudamiento	Pasivo Total	1.022.110.487		1.386.560.420		5.117.886.807		
	Activo Total	5.104.172.406	0,20	6.293.969.281	0,22	11.104.499.429	0,46	0,29
Concepto	**FÓRMULAS**	**AÑO 2019**	**CAL. %**	**AÑO 2020**	**CAL. %**	**AÑO 2021**	**CAL. %**	**PROMEDIO**
Rentabilidad	Utilidad del Ejercicio	1.357.031.848		779.743.894		1.512.791.863		
	Capital	9.589.688.244	0,14	13.437.030.204	0,06	21.842.178.998	0,07	0,09

EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos tres años (2020, 2021, 2022	Cumple (presenta copia de contratos y facturaciones conforme detalle)

Eudelia Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Brelia Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

Nº	ID	Entidad	MONTO	Periodo
1	415440	Municipalidad de Lambare	876.655.104	2022
2	390718	Municipalidad de San José Obrero	301.950.000	2021
3	380023	Municipalidad de Ñumi	148.196.790	2020
			1.326.801.894	

CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (R.E Nº 800547861/14, válido hasta 29/07/2026, dirección Calle San Cayetano E/ BUENAVENTURA FLEITAS Y SAN ROQUE – VILLA ELISA
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (Verificado en numeral 7.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (El oferente ha presentado dentro su oferta DRHA/ BPA Nº 71/2021 perteneciente al R.E Nº 800547861/14 cuya dirección es Calle San Cayetano E/ BUENAVENTURA FLEITAS Y SAN ROQUE – VILLA ELISA.-
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple (Presenta DDJJ)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta DDJJ)

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Brcilia Bernal
Asistente de Secretaría General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA CAPACIDAD LEGAL.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a","b", "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 6716/2021, este Comité de Evaluación ha verificado el formulario de ofertas que se encuentra debidamente firmado, los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Accionista	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1	MAXIMO PIRIS MEZA con C.I. Nº 631.333	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Funcionario de la Secretaria General			NO

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Accionista	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA con C.I. Nº 4.995.665	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Funcionario de la Secretaria General			NO

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1	NIDIA DE JESUS PIRIS MEDINA con C.I. Nº 4.962.444	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO
d) Funcionario de la Secretaria General			NO

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos

Eudelio Cardozo
Tesorero

Lic. Ercilia Bernal
Secretaria General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

a) Máxima Autoridad	**LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1**	MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES con C.I. Nº 1.311.968	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**
d) Funcionario de la Secretaria General			**NO**

Funcionarios de la Convocante	**Oferente**	**Representante Legal**	**Se encuentran comprendidos**
a) Máxima Autoridad	**LAKMI S.A. CON RUC Nº 80054786-1**	PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY con C.I. Nº 4.029.221	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**
d) Funcionario de la Secretaria General			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	**Oferentes – Miembros**	**CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH**
1	MAXIMO PIRIS MEZA con C.I. Nº 631.333	NO REGISTRA DATOS
2	KARINA MARICELA PIRIS MEDINA con C.I. Nº 4.995.665	NO REGISTRA DATOS
3	NIDIA DE JESUS PIRIS MEDINA con C.I. Nº 4.962.444	NO REGISTRA DATOS
4	MIGUEL ANGEL MERELES PAREDES con C.I. Nº 1.311.968	NO REGISTRA DATOS
5	PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY con C.I. Nº 4.029.221	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py
De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

Se ha verificado cada uno de los sujetos individualizado en el formulario de Declaración de Miembros para comprobar si poseen o no SANCIONES que imposibiliten presentar propuesta en este procedimiento, las

Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación

Lic. Ercilia Bernal
Asistente de Secretaria General

Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

cuales no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/202.

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **LAKMI S.A. representado por el Sr. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY con C.I. Nº 4.029.221,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Certificados de Origen Nacional (MIC)	Capacidad Técnica	Declaración Jurada de Miembros
LAKMI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la empresa oferente considerada con mejor precio correspondiente a la firma, **LAKMI S.A. representada por el Sr. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY con C.I. Nº 4.029.221, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **LAKMI S.A. con Ruc Nº 80054786-1 representado por el Sr. PABLO ANTONIO AGUILAR GODOY con C.I. Nº 4.029.221 en calidad de Representante Legal, EL TOTAL** del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2023 para La "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. 429.797***, en la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades, por una cantidad mínima de 12.996 raciones y una cantidad máxima de 25.992, por un monto máximo total que asciende a la suma de GS. **337.896.000 (Guaraníes Trescientos treinta y siete millones ochocientos noventa y seis mil).**

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la Ciudad de Liberacion, a los 26 días del mes de junio del año 2023.-

Lic. Ercilia Bernal Giménez
Asistente de Secretaria General

Denis Rodolfo Floretin Martinez
Secretario General
Denis Rodolfo Florentin
Secretario General
Municipalidad de Liberación

Eudelio Cardozo Balon
Director de U.A.F
Eudelio Cardozo
Tesorero
Municipalidad de Liberación